



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20221800137341

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221800137341

Fecha: 17-06-2022

Código de dependencia 180
GRUPO DE PREDIOS

Bogotá, D.C.,

Señora:

Carolina Bejarano

carolinabejarano692@gmail.com.co

Celular: 3143406471

Asunto: Respuesta Derecho de petición radicado No 20224600064072.

Respetada señora Bejarano,

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al comunicado del asunto, mediante el cual solicita información respecto a la posibilidad de que la Entidad pueda comprar un predio de su propiedad que cuenta con unas condiciones especiales de fauna y flora para conservación, ubicado en la vereda Manzanares, Acacias- Meta con un área de 55 hectáreas, o si le podemos informar qué entidad o entidades pueden adquirirlo.

Al respecto procedemos a dar respuesta en los siguientes términos, previo a realizar algunas consideraciones de índole normativo:

De conformidad con el Decreto Ley 3572 de 2011, Parques Nacionales Naturales, es una Entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, que tiene dentro de sus funciones las de administrar, manejar el Sistema de Parques Nacionales -SPNN¹-, y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Así mismo, el numeral 8 del artículo 2 del referido decreto dispone, como una de las funciones de la Entidad:

“Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.”

En virtud a lo anterior, se profirió la Resolución No 244 de Junio 23 de 2015, que rige actualmente el proceso de adquisición de bienes rurales al interior de Parques Nacionales, la cual en su artículo 2 dispone que esta entidad está

¹ Actualmente, el SPNN está representado en 59 áreas naturales protegidas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), que con un total de 17'537.882,97* hectáreas representa el 8.47% de la superficie nacional (marina y terrestre). Dicha extensión de áreas protegidas del SPNN corresponde a un 12.62% del área continental a nivel nacional y un 3.37% del área marina a nivel nacional.



El ambiente
es de todos

Minambiente



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

facultada para adquirir por negociación directa, bienes inmuebles de propiedad privada, bienes fiscales y mejoras inscritas y no inscritas constituidas antes de la declaratoria de las áreas protegidas o antes de la entrada en vigencia del Decreto 622 de 1977, compilado en el Decreto 1076 de 2015. La señalada adquisición se efectúa en principio en predios y mejoras al interior de las áreas protegidas, y en casos excepcionales, en bienes fuera de las áreas cuya compra esté relacionada con la conservación o manejo de las mismas y cumpla con los criterios de priorización señalados en el artículo 6 de la citada Resolución.

De conformidad con lo expuesto se advierte, que la normativa vigente contempla que la Entidad puede adquirir predios que se encuentren al interior de alguna de las Áreas Protegidas del SPNN, y por fuera de las mismas bajo unas condiciones técnicas relacionadas con la planeación y manejo de alguna de esas Áreas Protegidas, por lo que no es viable que Parques Nacionales Naturales adquiera el predio ofrecido por usted.

Ahora bien, y como quiera que también nos solicita informar qué entidad o entidades pueden adquirirlo, atentamente le comunicamos que la adquisición de predios con esas condiciones ecosistémicas puede ser realizada por otras entidades públicas con vocación de manejo, conservación y protección de los recursos naturales como las Corporaciones Autónomas Regionales o los entes territoriales (Departamentos o Municipios), a quienes puede presentar su oferta.

De esta manera, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar que estamos interesados en brindar soluciones en el marco de nuestras competencias a los requerimientos que tengan relación con la administración y manejo de las áreas protegidas del SPNN.

Cordialmente,

JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Claudia Sofía Urueña Salazar – Profesional Especializado – Grupo de Predios OAJ
Proyecto: CSUS



El ambiente
es de todos

Minambiente